

<b>DENUNCIA</b>
<b>Código expediente: 2021/DEN/180</b>
<b>Origen de la actuación:</b>
Denuncia relativa a la falta de inclusión en una bolsa de empleo de una empresa pública
<b>Objeto de la actuación:</b>
Análisis de la denuncia y del ámbito competencial
<b>Naturaleza de la actuación:</b>
Estudio y archivo
<b>Fecha de comunicación a la persona denunciante:</b>
22 de diciembre de 2021
<b>Resultados de la actuación:</b>
<p>De conformidad con el apartado segundo del Protocolo por el que se establecen criterios relativos a la iniciación y tramitación de procesos de investigación, a instancia de denuncia o petición razonada de otros órganos, desarrollados por la Inspección General de Servicios (DOGV número 7660, de 18 de noviembre de 2015), las denuncias han referirse a supuestas irregularidades que no tengan su propio y natural procedimiento de reclamación.</p> <p>En este sentido, cabe mencionar que las bases de la bolsa de empleo a la que pretende acceder la persona denunciante establecen el régimen de impugnación, de conformidad con lo establecido en el reglamento de la empresa pública que regula estos procedimientos.</p> <p>La persona denunciante manifiesta que se dirigió a la empresa a través del “buzón de contacto”, implantado al objeto de dar información y aclarar dudas. El citado cauce de comunicación no puede sustituir, en ningún caso, el procedimiento de reclamación previsto, por lo que la falta de respuesta a la solicitud de aclaraciones tiene la naturaleza de queja, debiendo presentar la correspondiente reclamación en el caso de discrepar en alguna fase del procedimiento.</p> <p>De todo ello se informa a la persona denunciante y se procede al archivo de la denuncia.</p>